RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019 DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN (IIS Aragón) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE ENFERMERO/A GRUPO B. Referencia IIS16/19.

La Fundación IIS Aragón es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

La Fundación IIS Aragón tiene como fines aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios, crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado y grado y constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas. Conforme a lo establecido en el artículo 6 de sus estatutos, para la consecución de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

Que se pretende potenciar la investigación en las líneas de Dermatología del H.U. Miguel Servet, del Grupo IIS Aragón **"GIIS023. Infecciones de difícil diagnóstico y tratamiento".**

En base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, el Director Ejecutivo del IIS Aragón ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **ENFERMERO/A GRUPO B**, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Patronato de la Fundación IIS Aragón en reunión celebrada el 23 de febrero de 2015.

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia IIS16/19.**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse en la sede de la Fundación IIS Aragón (Edificio CIBA. Avenida San Juan Bosco, nº 13, **recepción Edificio CIBA**, 50009 Zaragoza) en horario de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 18 horas el viernes, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios y web del IIS Aragón (http://www.iisaragon.es) y en la web de la Universidad de Zaragoza (http://www.unizar.es). Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo. IIS Aragón
- Vocal: Yolanda Gilaberte Calzada. Miembro del Grupo GIIS023 "Infecciones de difícil diagnóstico y tratamiento"
- Vocal: Estrella Simal Gil. Miembro del Grupo GIIS023 "Infecciones de difícil diagnóstico y tratamiento"
- Vocal: Sergio Cervero Benedí. Coordinador de la Unidad de Proyectos y Gestión Científica. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora de la Unidad de Investigación Clínica. IIS Aragón

4º- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

1. Estar en posesión del título de Diplomado/Grado en Enfermería
2. Seis meses de experiencia en el ámbito clínico

B) Criterios valorables:

1. Formación en investigación clínica e innovación
2. Publicaciones, pósters y comunicaciones a congresos
3. Formación postgrado: formación avanzada en el ámbito sanitario y/o cuidado de pacientes dermatológicos y con psoriasis
4. Experiencia en la gestión y manejo de pacientes con psoriasis
5. Experiencia en consulta de dermatología
6. Experiencia en investigación clínica e innovación en enfermería
7. Manejo de entornos informáticos
8. Nivel de inglés leído, hablado y escrito
9. Competencias personales:
    - Autonomía y capacidad de planificación y organización.
    - Resolución de problemas
    - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
    - Trabajo en equipo.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º - Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)

- Formación en investigación clínica e innovación (0 a 5 puntos)
- Publicaciones, pósters y comunicaciones a congresos (0 a 5 puntos)
- Formación postgrado: formación avanzada en el ámbito sanitario y/o cuidado de pacientes dermatológicos y con psoriasis (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):

- Experiencia en la gestión y manejo de pacientes con psoriasis (0 a 20 puntos)
- Experiencia en consulta de dermatología (0 a 10 puntos)
- Experiencia en investigación clínica e innovación en enfermería (0 a 10 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, factor de impacto y autoría de las publicaciones científicas y otros de similar naturaleza que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):

- Manejo de entornos informáticos (0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias, publicaciones científicas y otros similares que determine la Comisión.
La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: La jornada de trabajo será a tiempo parcial y el salario bruto anual correspondiente a la categoría de Enfermero Grupo B según tablas salariales del IIS Aragón. La duración del contrato está ligada a la financiación económica disponible.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2019

Instituto de Investigación Sanitaria Aragón

Fdo.: Óscar López Lorente
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón